

## SOLICITUD DE PAGO POR SERVICIO AMBIENTAL

### 1er año: Requisitos\*

- 1- Presentar Proyecto de Formulación para el Pago por Servicio Ambiental (F AB 041).
- 2- Presentar Plano de Mensura visado por Catastro (en caso de poseer).
- 3- Presentar Croquis de ubicación, delimitando el predio y la superficie con bosque nativo, donde se indiquen distancias a localidades más cercanas en forma clara y precisa, ubicando las parcelas con coordenadas en Google Earth.
- 4- Persona Jurídica: En caso de estar inscripta en el Registro Público de Córdoba, denunciar N° CUIT; en caso de no estar inscripta en el Registro Público de Córdoba, acompañar acta constitutiva y estatuto o contrato social - según el caso-, y constancia de inscripción en el registro pertinente. En todos los casos, si es representada por apoderado, copia certificada del poder.  
Fideicomiso: acompañar Contrato de Fideicomiso.
- 5- Presentar Certificado Anual de Matrícula del profesional responsable.
- 6- Documentación que acredite el carácter que detenta respecto del inmueble:
  - Propietario: Informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia. Nota: Si hubiera condominio la petición deberá ser suscripta por todos los condóminos o en su defecto deberán prestar conformidad para la ejecución del proyecto y la tramitación de la autorización.
  - Adjudicatario: adjuntar auto o escritura de adjudicación e informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia. Nota: Si hubiera condominio la petición deberá ser suscripta por todos los condóminos o en su defecto deberán prestar conformidad para la ejecución del proyecto y la tramitación de la autorización.
  - Arrendatario: adjuntar el contrato de arrendamiento con fecha cierta en el que conste la facultad otorgada por el arrendador para la ejecución de los trabajos. De no contar con la autorización expresa por contrato, deberá acreditarse el consentimiento expreso del arrendador.
  - Usufructuario: adjuntar instrumento de constitución del derecho real de usufructo, informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia y consentimiento del nudo propietario para la ejecución de los trabajos.
  - Adquirente por boleto de compraventa: adjuntar el contrato con fecha cierta, informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia.
  - Herederos: acreditar tal carácter con el Auto de declaratoria de herederos e informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia. Nota: si estuviera en estado de indivisión hereditaria la petición deberá ser suscripta por todos los herederos o en su defecto prestar conformidad para la ejecución del proyecto y la tramitación de la autorización.
  - Cesionarios de Derechos y acciones hereditarios: adjuntar escritura de cesión e informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia, y toda otra documentación que acredite la legitimidad para transmitir (Auto Declaratoria de Herederos, Auto aprobando las operaciones de inventario, avalúo y partición, etc.).

- Poseedores: Acreditar tal carácter con la Declaración Jurada prevista en los Art. 9 y 10 de la ley 9150. En su defecto, deberán probar tal condición mediante: Declaración jurada ante Juez de Paz en presencia de dos testigos, en la que deberá constar la designación catastral, ubicación georreferenciada, superficie, límites y linderos del inmueble en cuestión y la descripción de los actos posesorios que se han llevado acabo (mejoras, viviendas, caminos, vías de acceso, etc.).

La presente enumeración puede no estar considerando alguna posible vinculación con el inmueble, de ser así adjunte los informes que acrediten su derecho.

7- En caso de coposesión, nota que contenga: el consentimiento de todos para la ejecución de las tareas; expresión del lugar, fecha, número de expediente (si ya hubiere sido iniciado), datos identificatorios de quien presta conformidad, descripción del inmueble al que se refiere y firma certificada por ante escribano público o juez de paz.

\* Se deja constancia que no se podrá iniciar el trámite hasta no contar con toda la documentación/información solicitada.

Una vez aprobada la solicitud se abrirá una cuenta en el Banco de Córdoba donde se depositará el subsidio. El Pago es Anual y se depositará en la misma cuenta.

Se notificará vía CIDI una vez realizado el depósito.

**La solicitud se debe presentar hasta el 30 de abril.**

### **2do año:**

1- Presentar Plan de Conservación realizado y firmado por un profesional Biólogo, Ing. Agrónomo o Ing. Forestal. (F AB 042)

**Para realizar las actividades deberá contar con la correspondiente Resolución aprobatoria emitida por la Secretaría de Ambiente.**

**El plan se debe presentar hasta el 30 de abril.**

### **3er año y sucesivos:**

1- Presentar Informe Anual de Actividades firmado por el mismo profesional Biólogo, Ing. Agrónomo o Ing. Forestal, que realizó el Plan de Conservación. (F AB 043)

Si existieran futuros cambios de profesional responsable se deberán informar adjuntando nota al expediente existente por e-trámite. La misma deberá estar firmada por el titular y el nuevo responsable técnico.